



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miercoles 18 de Julio del 2001.

P.O. N°. 86

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

EDICTO C. MARTA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, del Poblado N.C.P. "CERRO DEL AIRE", del Municipio de Abasolo, Tam., Exp. 395/98 (Primera Publicación)..... 2

EDICTO a la C. REBECA NUÑEZ IBARRA Y OTROS, del Poblado "BUENAVISTA", del Municipio de Rio Bravo, Tam., Exp. 525/2001 (Primera Publicación)..... 3

EDICTO al C. LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES del Poblado "EMILIO PORTES GIL", del Municipio de Rio Bravo, Tam., Exp. 146/2000 (Primera Publicación)..... 4

EDICTO al C. CARLOS SANCHEZ MORADO, del Poblado "OYAMA", del Municipio de Hidalgo, Tam., Exp. 370/2000 (Primera Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

E D I C T O

**MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ.
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

----- En cumplimiento al acuerdo de veintiséis de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 395/98, promovido por JOSE LUIS CARREÑO JUAREZ, del NCPE. CERRO DEL AIRE, Municipio de Abasolo, Tamaulipas, en contra de **MARIA CONCEPCION HINOJOSA PEREZ, a quien reclama la nulidad del acta de asamblea general de ejidatarios de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que **tendrá verificativo A LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital;** advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de Abril del año 2001.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

E D I C T O

REBECA NUÑEZ IBARRA, RAQUEL NUÑEZ IBARRA, MERCED NUÑEZ IBARRA, RUTH NUÑEZ IBARRA y RUBÉN NUÑEZ IBARRA.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de quince de mayo del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 525/2001, promovido por **ANTONIO NUÑEZ IBARRA**, en contra de **REBECA NUÑEZ IBARRA, RAQUEL NUÑEZ IBARRA, MERCED NUÑEZ IBARRA, RUTH NUÑEZ IBARRA y RUBÉN NUÑEZ IBARRA**, a quienes reclama se le reconozca como legítimo sucesor y ejidatario del ejido BUENAVISTA, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, en los derechos que pertenecieron a SEVERIANA IBARRA FLORES, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS :MIL UNO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Mayo del año 2001.


EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

E D I C T O

LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de diecinueve de abril del año dos mil uno, dictado por el Licenciado ANDRÉS ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario **146/2000**, promovido por PILAR GUERRERO RODRIGUEZ, del Poblado EMILIO PORTES GIL, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, contra de **LUCIANO GUERRERO TURRUBIATES**, a quien reclama el reconocimiento como sucesora legítima, en los derechos que pertenecieron a la extinta HILARIA RODRIGUEZ ROBLES, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Río Bravo, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de Mayo del año 2001

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

E D I C T O

CARLOS SANCHEZ MORADO.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

---- En cumplimiento al acuerdo de cuatro de junio del año dos mil uno, dictado por el Licenciado CLAUDIO A. VERA CONSTANTINO. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30. dentro de los autos del juicio agrario 370/200C, promovido por REYES SANCHEZ MORADO, del poblado **OYAMA**, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, contra de CARLOS SANCHEZ MORADO Y OTROS, a quienes reclama se le reconozca la calidad de heredero legítimo del extinto JUAN SANCHEZ LARA, en el poblado de referencia, de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: se le emplaza por medio de edictos, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO; en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, y que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocad.

Cd. Victoria. Tamaulipas, a 12 de junio de 2001.


EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 18 de Julio del 2001.

NUMERO 86

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil uno, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente Número 896/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los señores JOSE DE JESUS CORREA GONZALEZ Y ELSA YOLANDA SIFUENTES ESCOBEDO DE CORREA, se ordenó sacar a Remate en Pública Almoneda y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

-Fracción de terreno, perteneciente al lote 164, Fracción 3, de la Manzana 04, del Fraccionamiento Benito Juárez, de esta ciudad, con una superficie de 101.99 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En (9.075 metros) nueve metros setenta y cinco milímetros, (4.00) cuatro metros. (0.96) noventa y seis centímetros y (5.965) cinco metros, novecientos sesenta y cinco milímetros, con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; AL SUR.- En (20.00) veinte metros con Lote (163) ciento sesenta y tres Fracción (2)dos; AL ORIENTE.- En (4.00) cuatro metros, con Boulevard César López de Lara, en (2.00) dos metros y (0.70) setenta centímetros con Lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción (4) cuatro; y AL PONIENTE.- En (6.00) seis metros con lote (154) ciento cincuenta y cuatro, y en (0.70) setenta centímetros, con lote (164) ciento sesenta y cuatro, Fracción 4 cuatro; AL NORTE con Paseo de la Cañada del Sur; AL SUR por Boulevard Constituyentes; AL ORIENTE por el Boulevard César López de Lara; y AL PONIENTE por el Andador Número (5) cinco; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 84496, Legajo 1690, de este Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Audiencia de Remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de junio del 2001.

El Secretario de Acuerdes, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1994.-Julio 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce (12) de junio del año dos mil uno (2001), dictado en el Expediente Número 835/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de EUSEBIO ALFARO REYNA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-El 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de un predio ubicado en calle Lauro Aguirre No. 918 entre Aldama y Mina de esta ciudad, con una superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 25.00 metros con propiedad privada; AL SUR: En 25.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: En 10.00 metros con calle Lauro Aguirre No. 11; y AL OESTE: En 10.00 metros con propiedad privada; con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 75694, Legajo 1514, de fecha 13 de febrero de 1990 de este municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO (20%) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1995.-Julio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 713/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Abel González Desilos, Apoderado de la UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. JORGE SOULES GONZALEZ RESENDEZ, MARIA DE LOS ANGELES SOULES DE MORALES Y JOSE ANTONIO MORALES GONZALEZ, consistente en:

-Predio urbano y construcciones ubicado en Avenida Ayuntamiento Número Mil Siete, Colonia Trueba de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 341.00 M2 (Trescientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros con Solares Cuatro y Cinco; AL SUR, en 30.00 metros con Fracción Sur del mismo Solar Ocho; AL ORIENTE en 11.65 metros con Solar Siete; AL PONIENTE, en 11.00 metros con Avenida Ayuntamiento (antes Arenal), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección I, Número 39224, Legajo 785, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de 1983, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1996.-Julio 10, 21 y 18.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha primero de junio del año dos mil uno, dictado dentro

del Expediente 156/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS y MARIA DEL ROSARIO NA POLES CADENA DE DIAZ DE LEON, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Loma Prieta número 622, Fraccionamiento Villareal, Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con calle Loma Prieta; al Sur, en 15.00 metros, con terreno de Mimí Pérez; al Este, en 38.60 metros, con lote 18, manzana 41; al Oeste, en 39.16 metros, con lote 20, manzana 41. Con una superficie de 583.20 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 63855, Legajo 1278, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO DIAZ DE LEON BARCENAS. El cual tiene un valor pericial de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial, el día tres (03) de agosto del año dos mil uno, en punto de las (10:00) diez horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 29 de junio del año 2001.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1997.-Julio 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial,

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente número 1757/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Internacional, S. A., en contra de FERNANDO AMOR GALARZA, consistente en:

1.-ANTECEDENTES:-Terreno y construcción, ubicado en calle Alameda (hoy Héroes de Chapultepec) número 605, lote 2, mz-d3, sector I, región II, Tampico, Tamaulipas.

II.-CARACTERISTICAS URBANAS.-Clasificación de la Zona Habitacional y comercial. Servicios municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos y locales comerciales. Índice de Saturación de la Zona: 100%. Población: Normal.

III.-TERRENO.-Tramo de calle. Calles transversales Limitrofes y Orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: Al Norte, en 40.60 M., con lote 3; al Sur, en 40.60 M., con lotes 12 y 19; al Este, en 10.40 M., con lote 15; al Oeste, en 10.40 M., con calle Alameda (hoy Héroes de

Chapultepec). Sup. Total: 418.89 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 15400, Legajo 308, de fecha 13 de junio de 1991, municipio de Tampico, Tam.

IV.-DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE.- Uso Actual: Local Comercial. Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo I. En PB: Salón de baile, baños. Y en PA: salón de baile, baños y bodega. Tipo 2. Pórtico de acceso. Tipo 3. Escalera. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/mediana. Número de Niveles: Dos. Edad aproximada de la Construcción: Más de 10 años. Vida útil de remanente: Más de 40 años. Calidad de Proyecto: Funcional. Unidades rentables: Una sola. Estado de Conservación: Regular.

V.-ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION-A.-Obra Negra o Gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Columnas, traves, castillos y cadenas de concreto armado. Muros: Block de 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa de concreto armado. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas. B.-Revestimientos y Acabados Interiores y Aplanados: Tirol planchado. Plafones: Mortero cemento-arena y tirol planchado. Pisos: Cerámica y cemento pulido. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería: Puertas de madera de pino. D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de pvc y cobre, ocultas y muebles sanitarios. E.- Instalaciones eléctricas: Ocultas en poliducto. F.-Herrería: Ventanas de aluminio. G.-Vidriería: Filtrasol. H.-Cerrajería: Marca comercial. I.-Fachada: Tipo rústico. J.-Instalaciones Especiales: Pavimentos, transformador de 75 KVA, ductos para aire acondicionado.

VI.-VALOR FISICO O DIRECTO:

A).-Del Terreno lote Tipo:

Superficie M2	Precio Unitario M2	Coef.	Valor Parcial
418.63	\$700.00	1.0	\$292,600.00
Subtotal A)			\$292,600.00

B).- De las Construcciones:

Tipo	Sup. M2	Valor Unit. de reposición nuevo	Demérito	Valor Unit. neto de reposición	Valor Parcial
1	488.63	\$2,800.00	0.70	\$1,960.00	\$957,714.80
2	9.00	\$1,200.00	0.70	\$840.00	\$7,560.00
3	1.55	\$1,000.00	0.70	\$700.00	\$8,085.00
Subtotal B)					\$973,359.80

Instalaciones especiales, elementos, accesorios y obras Compl.

Pavimentos	167.83	\$200.00	0.70	\$140.00	\$23,496.20
Ductos para Aire Acondicionado 1 Lote					\$10,000.00
Transformador 75 KVA 1 Lote					\$13,000.00
Subtotal C).....					\$ 46,496.00
Valor Físico					\$1,312,455.80

(A) más (B) más (C)

VII.- Valor por Capitalización de Rentas:

Renta bruta mensual	\$ 11,000.00
Deducciones mens. Estimadas al 20%	\$ 2,200.00
Producto líquido mensual	\$ 8,800.00
Producto líquido anual	\$ 105,600.00
Capitalización del producto al 8.5%	\$1,242,352.94
Valor Físico	\$1,312,455.80
Valor por capitalización	\$1,242,352.94

Valor de mercado	\$1,277,404.37
TOTAL	\$1,277,404.37
VALOR TOTAL EN N.R.	\$1,277,500.00

(UN MILLON, DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), VALOR COMERCIAL QUE REPRESENTA EN NUMEROS REDONDOS A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día primero de agosto del año dos mil uno, a las doce horas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, que se saca a remate con rebaja del 20% por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam., junio 14 del 2001.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbricas.

1998.-Julio 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintitres de mayo del actual, dictado en el Expediente Número 71/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva y continuado por el licenciado Abiel Alegría García en su carácter de Apoderado General del BANCO DE CREDITO DEL NORESTE, en contra de ALVARO PEREZ SANTILLAN, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son:

-Terreno Urbano con construcción, ubicado en el Lote 6, de la Manzana B2-B, del Poblado Nicolás Bravo, Municipio de Abasolo, con una superficie de 577.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 M. L. con calle B; AL SUR en 16.50 M. L. con lote 15; AL ESTE en 35.00 M. L. con lote 7; y AL OESTE en 35.00 M. L. con Lote 5, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 101076, Legajo 2022, del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, de fecha 20 de marzo de 1996.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, se convocan postores al remate de dicho bien siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo este el equivalente a \$ 76,581.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100) en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- C. BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1999.-Julio 10, 12 y 18.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 462/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Rogelio Gerardo López Pompa, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., y continuado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SUPER PAPELERIA DE DESCUENTO, S. A. DE C. V. Y OTROS, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda de los bienes inmuebles:

a).-Predio urbano, construcciones y mejoras en él habidas, ubicado en el Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 283.90 M2, ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 913 Norte de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, Sección I, bajo el Número 23223, Legajo 465, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1960.

b).-Predio urbano con sus construcciones y mejoras en él habidos, ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie de 244.36 metros cuadrados, ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 915 Norte de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3338, Legajo 67, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de mayo de 1964.

c).-Predio urbano, construcciones y mejoras en él habidas, con superficie de 232.37 metros cuadrados, ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 238 de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor OSCAR GARZA DE LA GARZA, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 426, Legajo 85, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1967; el cual fue valuado por los peritos respectivos en las cantidades de \$ 1,479,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.); \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$508,453.00 (QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2001) para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2001.

ATENTAMENTE.

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUA REZ VALDEZ.-Rúbrica.

2005.-Julio 11 y 18.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto del quince de junio del año en curso, dictado en el Expediente número 290/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de la C. MARIA ESTHER JUAREZ CASTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble que se identifica como una fracción del lote 17, del Fraccionamiento Las Torres, de esta ciudad, con una superficie de 140.945 M2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.60 metros con Naciones Unidas; al Sur, en 8.60 metros con lotes 36 y 37; al Este, en 16.361 metros con lote 16, y al Oeste, en 16.457 metros con lote 18, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15636, Legajo 313, de esta ciudad, de fecha 17 de junio de 1991.

Valor pericial del predio \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día cinco de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON C.- J. LAURA HURTADO TORRES.-Rúbricas.

2006.-Julio 11 y 18.-2v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 777/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal de separación material de los cónyuges por más de dos años, con independencia del motivo que originó la misma contemplada en la Fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil.

B).-La reducción de la pensión alimenticia hasta en un 20% de los ingresos económicos que por cualquier concepto obtenga el suscrito, a favor de mis menores hijos Blanca Jazmín, Silvia Verónica, Reyna Daniela y Joseph Aurelio de apellidos Gaspar González y la cancelación definitiva de la pensión alimenticia de que goza su esposa BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ al día de hoy, atento a lo establecido por el Artículo 288 del Código Civil Estatal.

C).-Todas y cada una de las consecuencias legales e inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial.

D).-La disolución de la sociedad conyugal que rige su matrimonio.

E).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicará por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2062.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia Mixto.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C.

BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 778/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Disminución de Pensión

Alimenticia, promovido por Aurelio Gaspar Salinas, en contra de BLANCA ESTHELA GONZALEZ PEREZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disminución de la pensión alimenticia del 50% que gravita sobre su salario y demás prestaciones consistentes en canasta básica, gas doméstico y viáticos, que percibe como trabajador de la Empresa Petróleos Mexicanos con Número de Ficha 872051, laborando en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección Ambiental en Ciudad del Carmen, Campeche, a favor de su esposa e hijos; ordenada por el Juez Séptimo de Primera Instancia de Tampico, Tamaulipas en el Expediente 158/97, dentro del Juicio Sumario Civil de Alimentos Deminitivos que su consorte enderezara en su contra al tenor del Artículo 288 del Código Civil Estatal.

B).-La declaratoria judicial que deberá emitir este Tribunal, en el sentido de que la pensión alimenticia que se llegue a trabar en definitiva, no considerará los rubros de viáticos, premios de asistencia, gastos de representación, automóvil y horas extraordinarias laboradas, por no ser parte constitutiva e integradoras del salario en términos de los Artículos 82 y 84 de la Ley Federal del Trabajo.

C).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Habiéndose ordenado emplazar a Juicio a la demandada, por medio de Edictos, los que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por ser el de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y asimismo hágasele saber a la demandada que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Juez Undécimo de Primera Instancia Mixto del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ALBERTO CASTILLO TORRES.-Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2063.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero Menor de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

HECTOR ANTONIO OLGUIN LEAL Y

DORA ALICIA LUNA PEDRAZA DE OLGUIN.

El ciudadano licenciado Gustavo Zamora Méndez, Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 50/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la licenciada Ana Alejandra Nieto Martínez en contra de USTED, por auto de fecha veintitres de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Juicio por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, y en los Estrados de este H. Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su

contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio llegare a tener conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no-hecho y se mandará practicarlo en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las respectivas copias de traslado en la inteligencia de que al producir su contestación deberá de acompañar copias simples de la misma así como de sus anexos para su contraparte.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Primero Menor de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO ZAMORA MENIDEZ.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VAZQUEZ SILVA.-Rúbrica.

2064.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 475/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, en contra de usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a catorce de junio del año dos mil uno. Por presentada la C. NORA BLANCA VEGA RECIO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ordinaria civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra de su esposo JOSE ALBERTO GONZALEZ CARRIZALES, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4o., 5o., 40, 52, 66, 67 fracción VI, 247, 248, 252, 462, 463, 558 y 559, del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondiente; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, la calle González 7 y 8, número 124 altos de esta ciudad, autorizando para tal efecto al profesionista que indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada por medio de Edictos y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del año 2001.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2065.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA

MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente 380/2000, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, se ordenó emplazar a USTED por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Tampico, Tamaulipas, a cinco de julio del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. licenciado Víctor H. Chávez Castillo, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario, en contra de los CC. ROSARIO HERNANDEZ GIL DE LOYOLA Y MARIO ALFONSO LOYOLA GARCIA, quienes tienen su domicilio en calle Gaspar de la Garza 13 entre Veracruz Número 1647, de la Colonia Treviño Zapata de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 266,000,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, importe de crédito bajo la forma de apertura de crédito simple.

B).-El pago de los intereses ordinarios sobre saldos insolutos de la suerte principal calculados al tipo pactados más los que le sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de los intereses moratorios vencidos más los que sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la prima del seguro vencida más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E).-El pago por concepto de mensualidades vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

F).-Los pagos adicionales convenidos en la Cláusula Sexta del contrato, hasta la total liquidación del adeudo.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso.- Se admite en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo.- Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el Artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los Artículos 530, 532-I, 533, 535 y demás relativos de la Ley Adjetiva Civil en vigor.

Se admite el Juicio Sumario Hipotecario, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad.

A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria, los inmuebles dados en garantía quedan en depósito judicial de los demandados, con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte del inmueble.

Haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos, de lo que se formará inventario a solicitud del acreedor.

Precédase al avalúo del inmueble hipotecado.

Notifíquese personalmente en su domicilio a los acreedores hipotecarios que en su caso se hacen referencia en el contrato, la Cédula Hipotecaria, para que hagan valer sus derechos conforme a la Ley.

Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado en autos, haciéndoseles saber que se les conceden el término de DIEZ DIAS para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, concediéndosele UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.

Así mismo y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar, en sus términos el presente proveído en los términos que se mencionan, y asimismo, prevéngase a los demandados para que en, el momento de la diligencia respectiva señalen domicilio y persona en Tampico, Tamaulipas, para oír y recibir notificaciones apercebidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se harán conforme lo prevé la Ley, por medio de los Estrados del Juzgado.

Notifíquese, así y con fundamento en los Artículos 2, 4, 66, 68, 92, 94, 252, 255, 157, 470, 471, 531, 532, 533, 535 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; lo acordó y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-DOY FE.

En seguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2066.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente número 32/2001, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. Martín Escalona Morales, en contra de IGNACIO HERNANDEZ GARCIA por sí y como Apoderado General de los CC. Miguel Angel, Héctor Hernández Vega y Juan Ignacio Hernández Vega, ordenando la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a dos de julio del 2001.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2067.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 24 de abril del 2001.

AL C. FABIAN GOMEZ MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente número 260/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por CLALDIA CONSUELO VAZQUEZ VALDEZ en contra de FABIAN GOMEZ MARTINEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2068.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ
Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA
DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS
DEL BIEN QUE SE DEMANDA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 620/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por Benito Almeida Ruiz, contra SRA. MARIA HINOJOSA DE RODRIGUEZ Y AL ESPOSO DE LA MISMA O EN CONTRA DE QUIEN APAREZCA COMO PROPIETARIOS DEL BIEN QUE SE DEMANDA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nueve Laredo, Tam., junio 22 del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las trece horas del día veintidos de junio del presente año, la secretaria hace constar certifica que en éste día y hora señalados se procedió a fijar en los Estrados de este Juzgado la presente Cédula de Notificación.-DOY FE.

2069.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. MANUEL ARREDONDO VEGA

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil uno, radicó el Expediente número 113/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTHA ALICIA VALDEZ CANTU, en contra de MANUEL ARREDONDO VEGA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hija GRECIA YUNNUEN ARREDONDO VALDEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado

quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 06 de julio del 2001.- El C. Secretario de Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2070.- Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA.

GRACIELA ALANIS DAVILA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de Junio del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 676/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ALBERTO SALINAS SALINAS, contra GRACIELA ALANIS DAVILA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 03 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2071.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. RAFAEL PIZAÑA TORRES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiseis de junio del dos mil uno, radicó el Expediente número 615/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por María del Rosario Alvarez Romero contra RAFAEL PIZAÑA TORRES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 03 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2072.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. VERONICA GONZALEZ GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José de Jesús García Salcido, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).-La disolución del vínculo matrimonial.
- B).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.
- C).-El pago de los gastos y costas de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2073.-Julio 17, 18 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial****Padilla, Tam.**

Padilla, Tam., a 5 de julio del 2001.

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil uno, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 47/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS MALDONADO RODRIGUEZ, promovido por la C. Rebeca González Montero Viuda de Maldonado, vecino que fue de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 5 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos del Area Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.-Rúbrica.

2076.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL GONZALEZ RAMIREZ Y EVA GARCIA GARCIA DE GONZALEZ, quienes fallecieron el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho y uno de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ambos en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Quinta con Manuel Hinojosa Número 195 Sur, en esta ciudad y es promovido por Gorgonio González García.

Y por este Edicto se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 26 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.- Rúbrica.- Actuaría, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

2077.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 212/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ROLANDO GARCIA HINOJOSA Y REBECA MORENO PEREZ, quienes fallecieron el primero el día once (11) de junio de mil novecientos noventa y ocho (1998) y la segunda el día cuatro (4) de junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ambos en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Puerto de Chetumal Número 401, en el Fraccionamiento Jardines de San Germán, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Ryna Rebecca García Moreno.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de junio del 2001.

Testigos de Asistencia.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.- Actuaría, LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ.-Rúbrica.

2078.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiseis (26) de junio del año en curso (2001), ordenó la radicación del Expediente Número 374/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO BALBOA RAMOS Y MA. CONCEPCION ABREGO FLORES, denunciado por Francisco, Martiniano, Oscar y Elías de apellidos Balboa Abrego.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 04 julio del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2079.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Cuarto Distrito Judicial****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído fecha tres de julio del año dos mil uno, radicó el Expediente Número 629/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFROCINA GARCIA CRUZ VIUDA DE RIVERA, denunciado por Blanca Estela Sandoval Rivera, ordenando entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del 'Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se -consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio del 2001.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2080.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis (16) de febrero del año dos mil uno, se ordenó la radicación del Expediente número

00/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NATIVIDAD GARCIA CASTILLO y RAFAELA HERNANDEZ CHARLES, denunciado por Modesto García Hernández.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de mayo del 2001.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2081.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 521/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LORENZO TIJERINA RODRIGUEZ, denunciado por María Leonor Cepeda Zapata de Tijerina.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2082.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente número 635/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GONZALEZ VELA, denunciado por Ma. Dolores Calvillo García, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los seis días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2083.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil uno, el Expediente Número 506/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS GARZA RAMIREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2084.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 628/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO VILLAFRANCA LOPEZ, denunciado por María de los Angeles Leyva Viuda de Villafranca, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de julio del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdas, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2085.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 635/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO CAMPOS VIDAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos

herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contadas a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de junio del 2001.- EL C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2086.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez No veno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de junio del (2001) dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 467/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARRIZALEZ SANCHEZ, denunciado por Marianela Pérez Amaro.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

En la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a 6 de julio del 2001.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2087.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 492/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA HEVIA ZAMORA, denunciado por Ana María Noriega Hevia.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

H. Matamoros, Tam., a 26 de junio del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

2088.-Julio 18.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 170/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ENRIQUEZ FLORES y MAURA CAMPILLO SIAS, denunciado por David Dagoberto Navarro Herrera.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a, 13 de junio del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2089.-Julio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veínee de junio del año dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Graica, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 634/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GENARO IBARRA PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 04 de julio del 2001.

El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2090.-Julio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil uno, se radicó el Expediente No. 631/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM, ZEFERINA y FRANCISCA GARZA MALACARA, denunciado por Rogelio Garza Garza, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a cinco de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2091.-Julio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil uno, radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 322/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN GARZA FLORES, promovido por Virginia García Salinas y otros; ordenando el C. Juez de los autos, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de junio del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2092.-Julio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de abril del dos mil uno, se radicó el Expediente Número 401/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS LOPEZ ROSAS, denunciado por Pedro López Niño, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los diecisiete de abril del dos mil uno.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2093.-Julio 18.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado por auto de fecha 19 de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente número 629/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, Apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra de DAVID HERNANDEZ CORTEZ y MARIA LUISA TAMEZ RODRIGUEZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Fresnos No. 114 Fraccionamiento Colinas del Pedregal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 metros, lotes 13 y 15; al Sur, 15.00 metros, calle

Fresnos; al Oriente, 16.00 metros, lote 12; al Poniente, 16.00 metros, lote 18; con superficie total de 240.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el 3 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., junio 26 del 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbricas.

2094.-Julio 18 y 25.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de junio del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Sierra del Humo número 233, lote 43 de la manzana 31 "B", Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M., con lote 44; al Sur, 17.00 M., con lote 42; al Este, 7.50 M., con calle Sierra del Humo; al Oeste, 7.50 M., con lote 10; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 102472, Legajo 2050, de fecha 7 de diciembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tam., a nombre de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y NORA HILDA SOTO ALVARADO, siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1198/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito bancaria denominada Banca Serfín, S. A., en contra de RENATO BARRERA RODRIGUEZ y NORA HILDA SOTO ALVARADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del postura fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino; LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2095.-Julio 18 y 25.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 1040/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de GENARO CANTU LOZANO y ENEDELIA SALINAS IBARRA DE CANTU, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

1.-Casa habitación y local comercial, ubicado en Alvaro Obregón 2340, Colonia Juárez de esta ciudad, la cual mide: AL NORTE en 25.00 metros con Solar 1; AL SUR en 25.00 metros con Solar 5; AL ORIENTE en 12.00 metros con Avenida Obregón; AL PONIENTE en 12.00 metros con Solar 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 1'547,352.00 Pesos (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.-Tres viviendas ubicadas en la esquina Noreste que forma la Avenida Lampazos y la calle Independencia en la Colonia Hidalgo de esta ciudad y que mide: AL NORTE en 22.50 metros con Solar 2/1; AL SUR en 22.50 metros con la calle Independencia; AL ORIENTE en 21.00 metros con Solar 2; AL PONIENTE en 21.00 metros con Avenida Lampazos, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Terreno suburbano ubicado en Pino Suárez de Oriente a Poniente volteado hacia el Norte por la Avenida Luis Caballero y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 310,047.75 (TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIS. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2096.-Julio 18, 24 y 26.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 20 de junio del presente año, dictado en los autos del Expediente número 472/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., y continuado por el licenciado

Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de los CC. HERMELINDA REYES DE WONG y GONZALO WONG MINGG, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Departamento número cinco, ubicado en la planta alta del Conjunto Habitacional "Carranza I", edificado en el lote 5, manzana 114, zona 24, de la Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 77.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1.70 metros y 16.60 metros, con área común de pasillo y departamento 6; al Sur, en 11.00 y 7.30 metros, con área común de pasillo; al Este, en 4.10 metros, con calle Venustiano Carranza, y al Oeste, en 3.70 metros y 1.00 metro, con área común de escalera. Con un proindiviso de 13.21 % correspondiente al valor total del condominio e inscrito el gravamen en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 123, número 6145, de fecha 6 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El cual tiene un valor pericial de \$ 82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día tres de septiembre del año dos mil uno en punto de las (11:00) once horas en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

Tampico, Tam., a 28 de junio del año dos mil uno.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

2097.-Julio 18, 24 y 26.-3v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 321/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan González Punzo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., en contra de SERGIO CELADA AVILA, CARLOS JESUS CELADA CASTRO Y MARIA LUISA IBARRA DE CELADA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

1.-Casa habitación ubicada en Fundadores Número 17, Colonia INFONAVIT, de esta ciudad, la cual mide: AL NORTE en 17.00 metros con terreno de la misma manzana; AL SUR en 17.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 7.95 metros con terreno de la misma manzana; AL PONIENTE en 7.95 metros con Avenida Fundadores, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3098.-Julio 18, 24 y 26.-3v1.